



Notas auxiliares para completar la Cuenta de
paga que guardan las Rentas, cuyas sumas
ascienden a la de diezcientos ochenta y seis a.
cincuenta más, guarda el día hoy de existencia com-
poniendo en total de cuotas mil novecientos
noventa y cuatro a. cinco más; quedando he-
cho el Departamento Tercero de Propios abonado al
paga de los diezcientos ochenta y diez que constan
dispuso abonar a los facultativos titulares
d. José Leon Lopez y d. Alfonso Lameira para
el año de Plenamente para la vacuna lechosa
de los niños: quinientos diez y ocho a. que
parte fui del Término anterior se debe de paga-
rmas a los jefes y oficiales del personal batu-
llón de Salud que permaneció en la Plaza; ocho-
cientos ochenta y seis a. que se disiparon
por el pago a la Junta Provincial
para lo que debió restarle este punto para
el pago de gastos que esté pendiente paga-
ndo al Regimiento, y que se habrá a cargo de su
comisión al Cabo villa Pellegrino; mil veinte eci-
nientos y cinco a. para los tres pagos de los
quintos del Jueguito, y diezcientos y puen-
tos del mismo para cuenta del juez y
los gastos del año mil ochocientos treinta
y seis, y con los mil ochocientos novecientos
y seis a. d. cinco más que permanecen de existencia

